

Informe trimestral abril-junio 2020

Sesión de Comité Técnico
29 de julio de 2020

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

- De acuerdo con la Ley del Fondo¹, el fiduciario debe publicar por medios electrónicos, por lo menos dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario un informe trimestral, previa aprobación del Comité Técnico, que contenga:
 1. Reporte de actividades;
 2. Estados financieros;
 3. Transferencias a la Tesofe, así como a los fondos de estabilización y sectoriales;
 4. Honorarios fiduciarios pagados, y
 5. Gastos cubiertos al comercializador del Estado.
- Adicionalmente, se incluye el informe trimestral respecto a la administración de la reserva del Fondo².

1. Artículo 19 de la Ley del Fondo.

2. Lineamiento Décimo Cuarto de la Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Durante el segundo trimestre del año, el Fondo gestionó un total de 443 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado³.
- El Fondo recibió 23,381 millones de pesos (mdp) de Pemex por derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida.

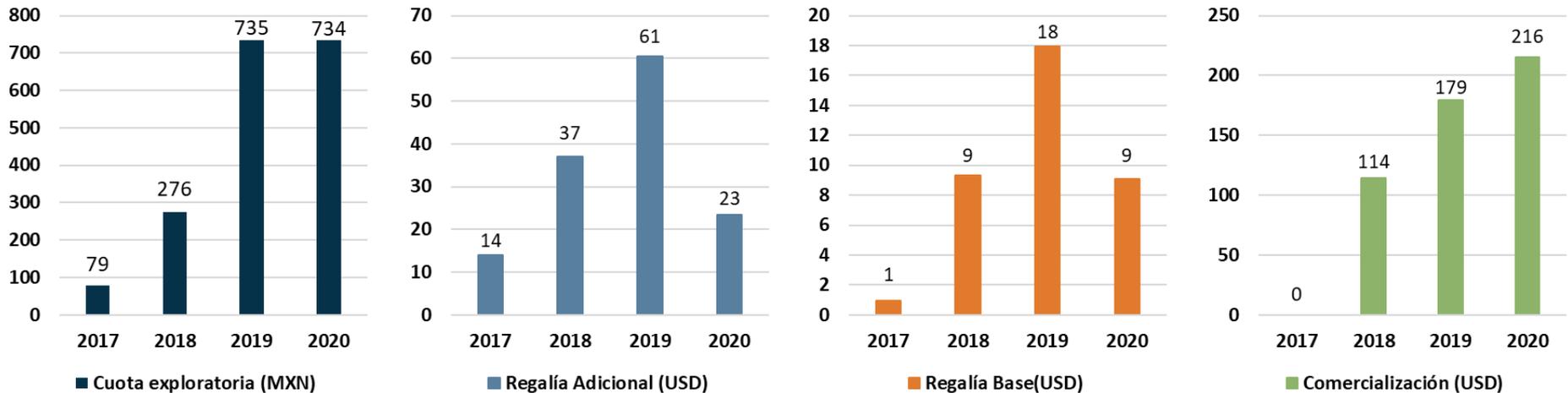


Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo

3. Artículos 28, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

- Asimismo, durante el trimestre recibió 368 mdp y 59 millones de dólares⁴ (mdd) por concepto de contraprestaciones a favor del Estado.

Ingresos recibidos por contratos
enero-junio
(Cifras en millones de pesos y dólares)



Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo

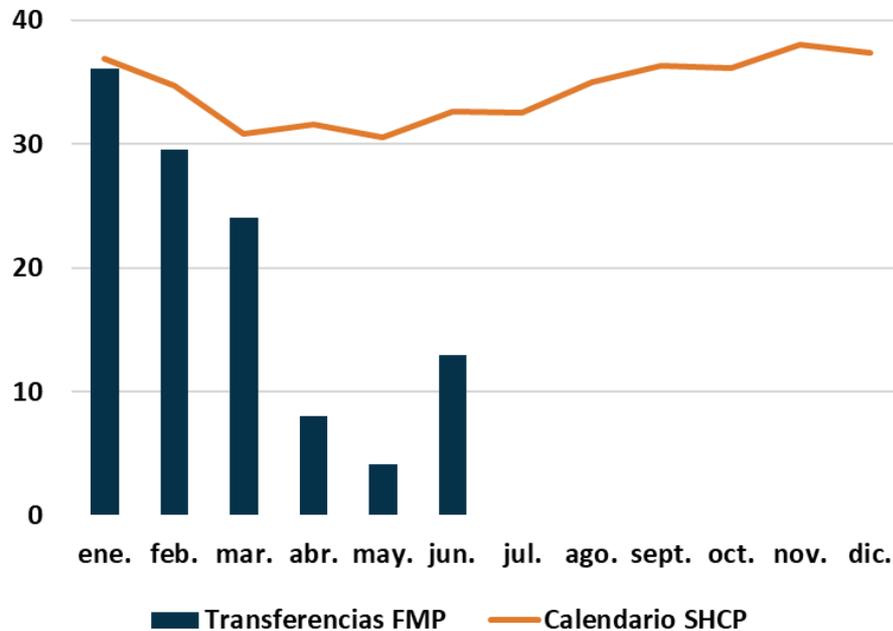
4. Incluye los ingresos por concepto de penas convencionales recibidos durante el trimestre, los cuales ascendieron a 510 dólares.

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Las transferencias fueron por un total de 25,120 mdp y se distribuyeron conforme al orden de prelación legal⁵ y al calendario de la SHCP, acumulando al cierre del segundo trimestre un total de 114,918 mdp equivalentes al 0.4% del PIB estimado en los CGPE 2020.

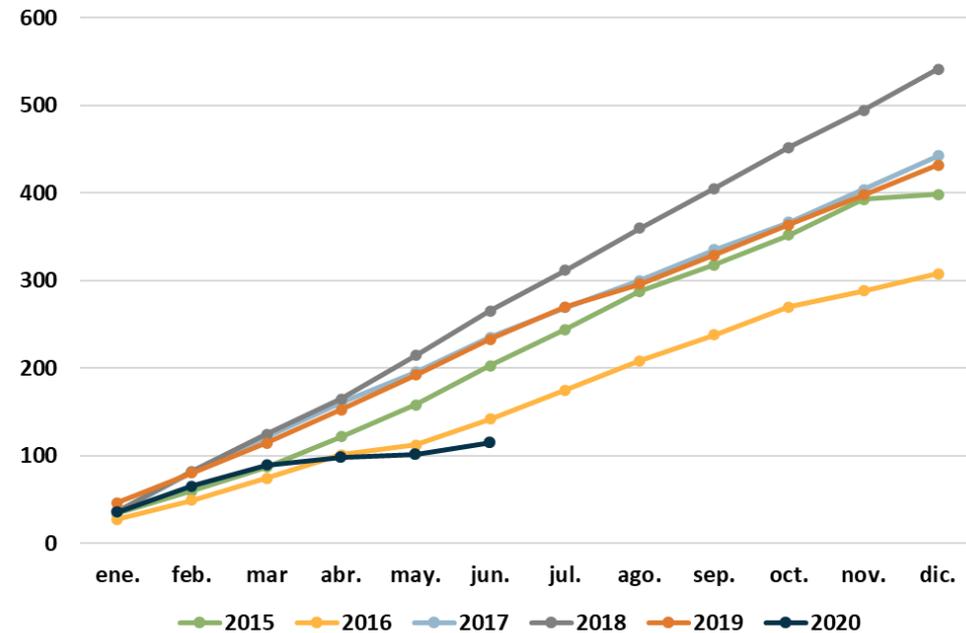
Transferencias ordinarias mensuales 2020

(Cifras en miles de millones de pesos)



Transferencias ordinarias anuales 2015-2020

(Cifras en miles de millones de pesos)



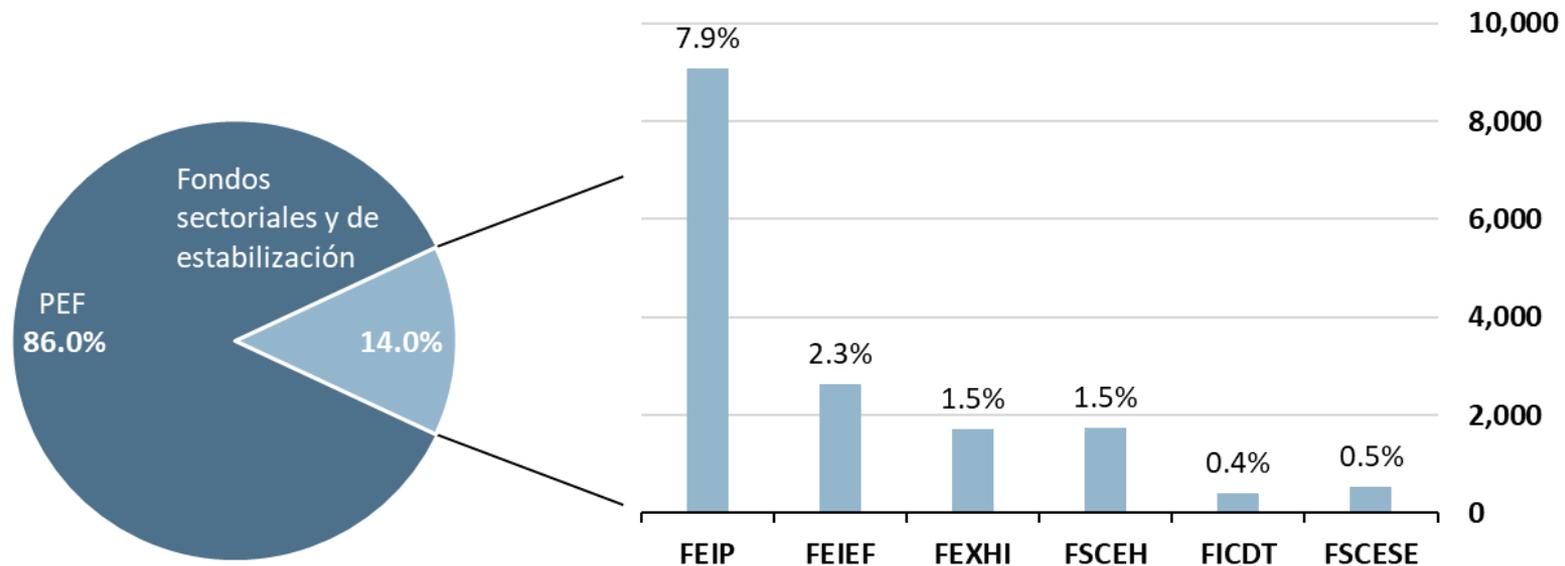
5. Artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo.

II.a Administración de los ingresos petroleros

- El 86% de los recursos transferidos durante el periodo de enero a junio se destinaron a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación⁶ (PEF), lo que equivale a 98,782 mdp. El 14% restante fue transferido a los fondos de estabilización y sectoriales⁷, equivalente a 16,136 mdp.

Transferencias al PEF y a los diferentes fondos de estabilización y sectoriales

(Cifras en millones de pesos y como porcentaje del total transferido)



FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEXHI: Fondo de Extracción de Hidrocarburos
FSCEH: Fondo Sectorial CONACYT - SENER - Hidrocarburos
FICDT: Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo
FSCESE: Fondo Sectorial CONACYT - SENER - Sustentabilidad Energética

Nota: los montos pueden no coincidir por redondeo.

6. Incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera y litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos.

7. Incluyendo las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

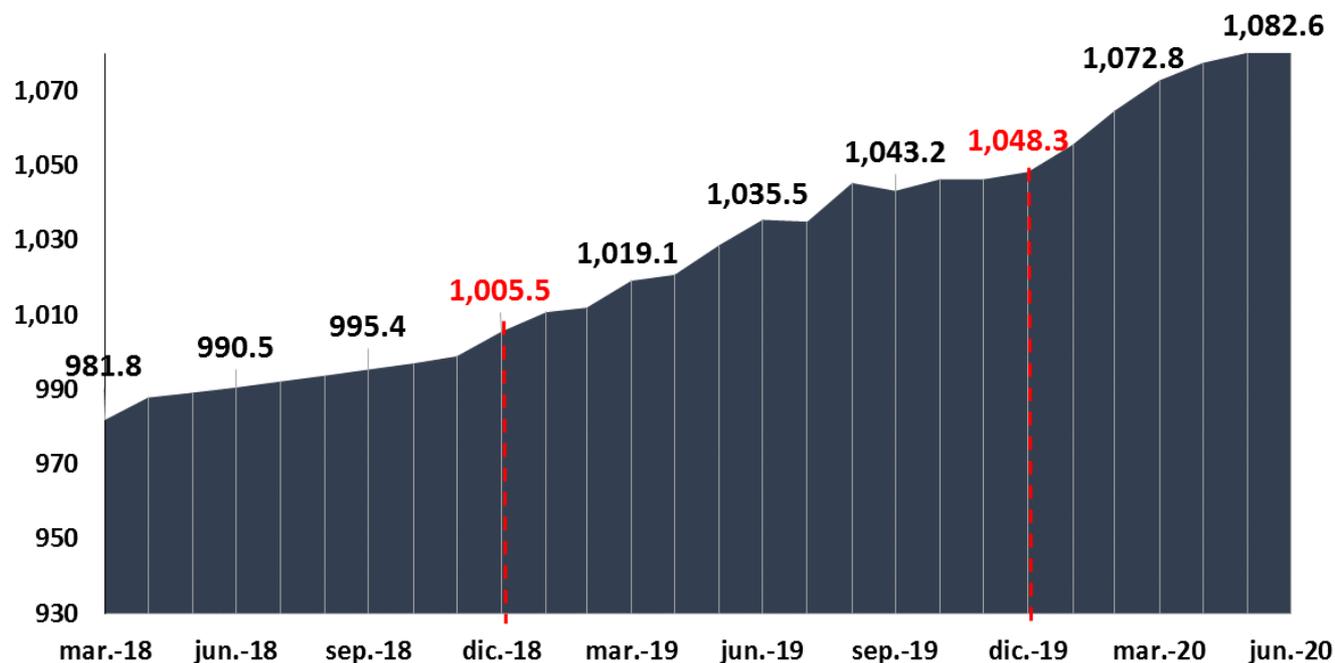
Propuesta de acuerdo

III

- Al cierre del segundo trimestre de 2020, el valor de la Reserva ascendió a 1,082.6 mdd, lo que representa un rendimiento de 0.9% en el trimestre y 3.3% en el semestre, equivalente a 6.7% anualizado.

Valor de la reserva del Fondo

(Cifras en millones de dólares)

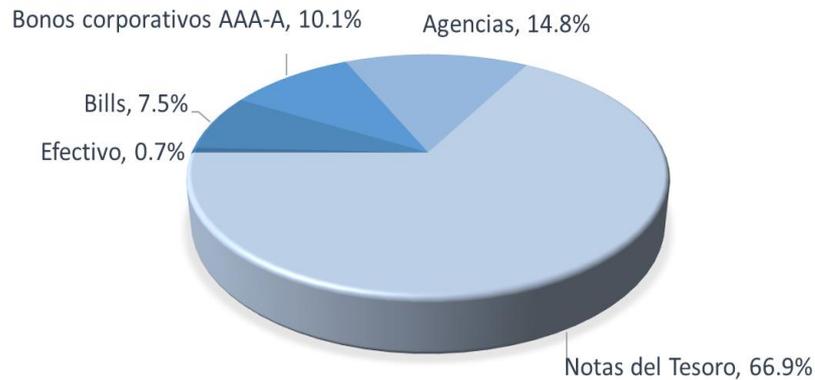


Fuente: FMP

II.b Administración de la reserva del Fondo

- La cartera de inversión presentó una duración modificada de 2.4% y un rendimiento al vencimiento ponderado de 0.3% en dólares.
- Destaca el desempeño de los bonos corporativos con una contribución al rendimiento del 0.55% durante el trimestre debido a la política monetaria expansiva instrumentada por parte de diversos bancos centrales que motivó a los inversionistas a buscar activos que ofrecieran mayor rendimiento.

**Composición de la cartera de inversión
al cierre de junio 2020**

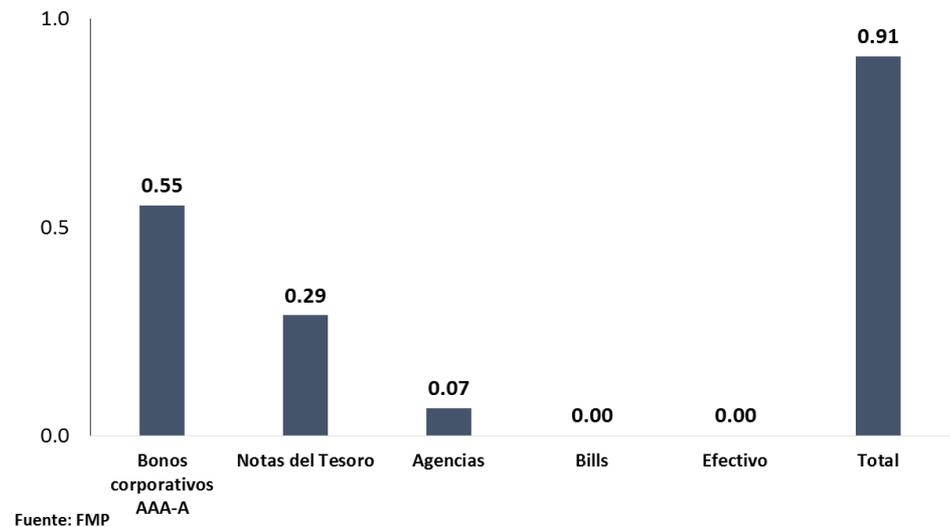


Rendimiento a vencimiento (%)
Duración (%)

0.3
2.4

Fuente: FMP

**Contribución al rendimiento por tipo de activo
(Cifras en porcentaje)**

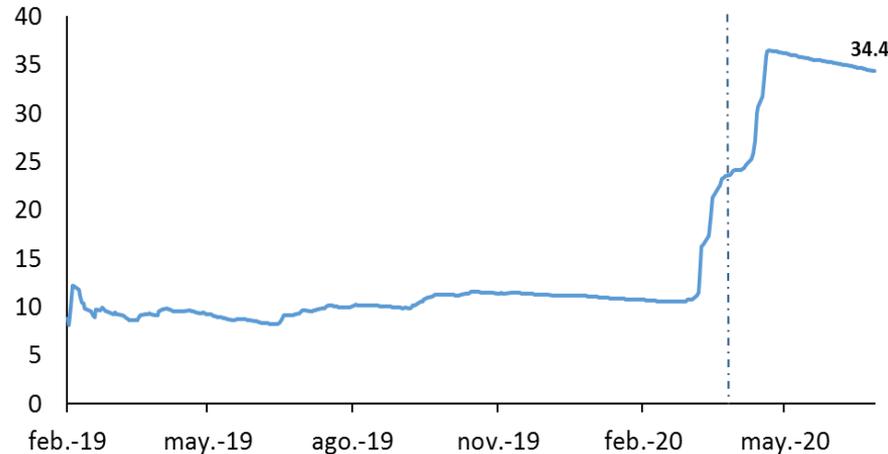


Cumplimiento de límites de riesgo

- El *Tracking Error* se ubicó en 34.4 puntos base, manteniéndose por debajo del límite máximo de 50 puntos base aprobado por el Comité Técnico. Dicha métrica tuvo un incremento en el periodo derivado a la volatilidad que se registró en los mercados financieros, específicamente durante marzo y abril, como consecuencia de la pandemia.

Tracking Error de la desviación de la cartera de inversión

(Cifras en puntos base)



Cumplimiento de lineamientos de inversión

- Los instrumentos de inversión que conforman la cartera de inversión y las contrapartes con las que se realizaron las operaciones de la Reserva cumplieron con las calificaciones crediticias mínimas establecidas para tal efecto.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

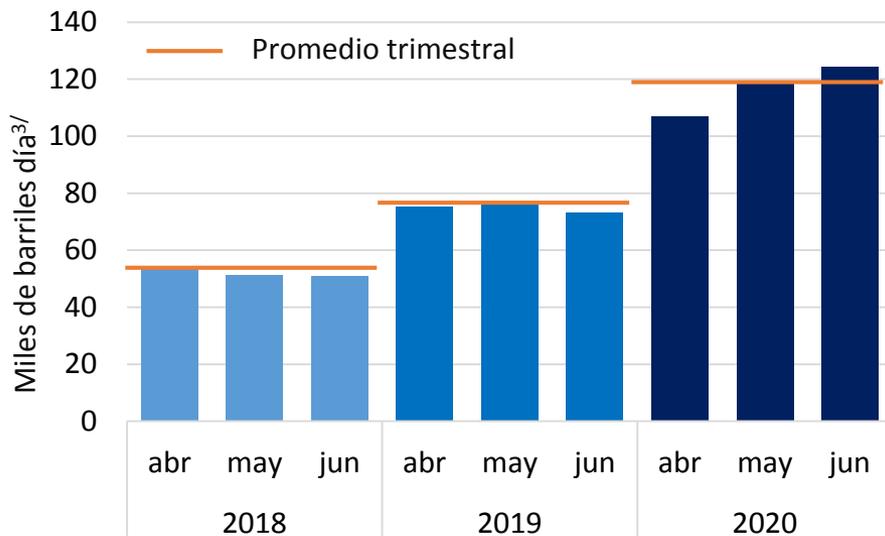
Propuesta de acuerdo

III

- Al cierre del segundo trimestre de 2020, el Fondo llevó a cabo la administración de los aspectos financieros de 111 contratos.
 - ✓ 35 en modalidad de producción compartida y 76 bajo la modalidad de licencia.

Producción de petróleo

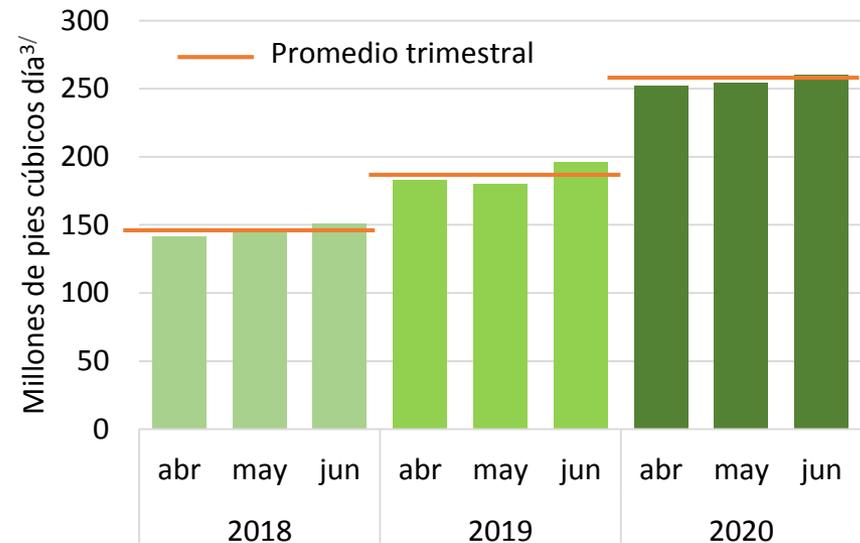
- La producción promedio^{1/} fue de 117 mil barriles diarios (mbd) y nuevamente se alcanzó un máximo histórico de 125 mbd en junio^{2/}.
 - ✓ El aumento más destacable fue de los campos Ek-Balam y Amoca-Miztón-Tecoalli



^{1/} Se refiere al volumen promedio ponderado por los días de marzo, abril y mayo de 2020 que fueron los meses utilizados en el cálculo de abril, mayo y junio de 2020.

Producción de gas natural

- La producción promedio^{1/} aumentó 40% respecto al mismo trimestre de 2019 con 256 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd).
 - ✓ El incremento provino de los campos Ogarrio, Misión y Santuario-El Golpe.

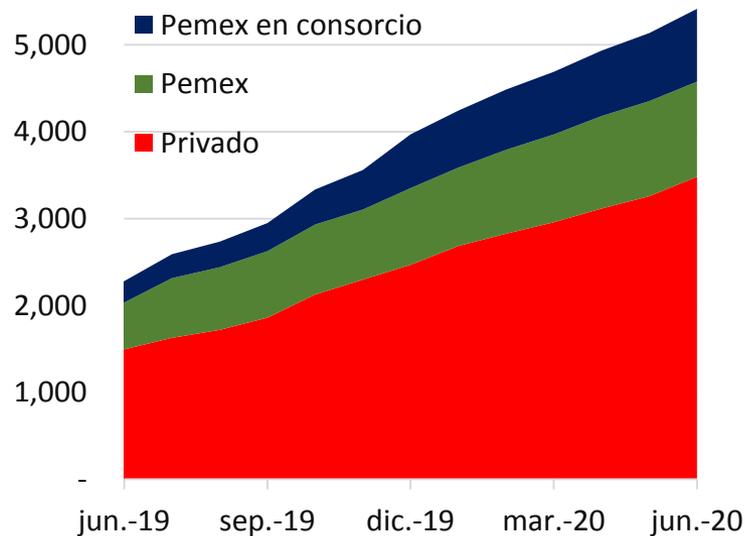


^{2/} Se refiere al volumen producido en mayo que fue utilizado en el cálculo de junio de 2020.

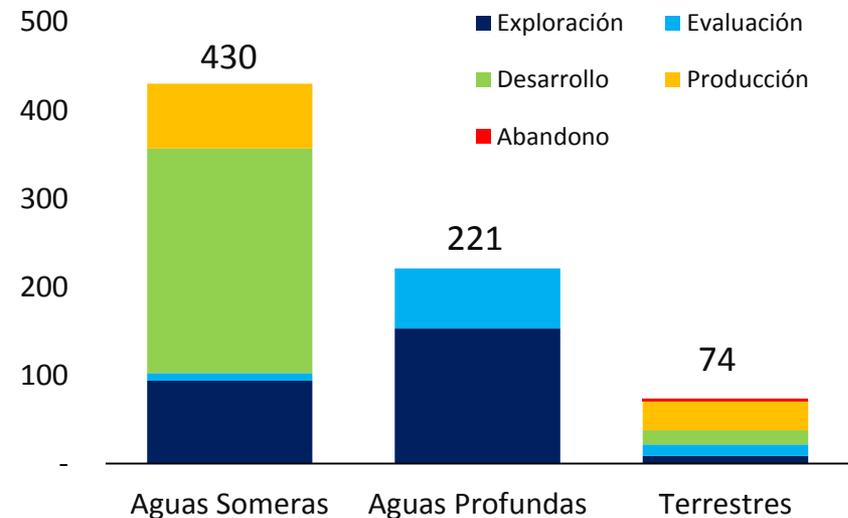
^{3/} Los datos utilizados tienen un mes de desfase, representando el periodo en el que se realizó el cálculo de contraprestaciones

- El incremento en la producción ha sido apoyado por las inversiones que han llevado a cabo las empresas en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, la cual ascendió a 725 millones de dólares (mdd) durante el segundo trimestre de 2020.
 - ✓ El 72% de las inversiones registradas en el periodo proviene de las empresas privadas.
 - ✓ Las empresas privadas registraron un aumento de 132% respecto del cierre del mismo trimestre de 2019.
- Así, el acumulado de las inversiones registradas en SIPAC desde 2015 asciende a 5,416 mdd.

Inversión acumulada por tipo de contratista
(Cifras en millones de dólares)



Inversión del trimestre por tipo de campo y actividad^{1/}
(Cifras en millones de dólares)



^{1/} La suma puede no coincidir debido al redondeo.

II.c Administración financiera de los contratos

- Durante el trimestre, los 33 contratos con producción de hidrocarburos extrajeron en promedio 117 mbd de petróleo y 256 mmpcd de gas natural.
 - ✓ Del petróleo producido, en promedio los contratos de producción compartida extrajeron el 85% (100 mbd) mientras que los de licencia el restante 15%.
 - ✓ Del total de gas natural, en promedio los contratos de licencia extrajeron casi un tercio de la producción (83 mmpcd) y los de producción compartida el resto (173 mmpcd).
- El valor contractual de los hidrocarburos (VCH) total en el trimestre ascendió a 259 mdd, monto 45% menor al observado en el mismo trimestre del 2019.
 - ✓ El aumento en la producción de crudo de 55% no alcanzó a compensar la caída en el precio contractual del petróleo de 68% respecto al mismo trimestre de 2019.
- Para los contratos de licencia, el VCH calculado por el Fondo ascendió a 50 mdd y el total de regalías a 14 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y regalías calculadas por el Fondo^{1/}
(Cifras en dólares)

	Valor contractual de los hidrocarburos	Regalía base	Regalía adicional	Total de regalías
abr-20	24,216,195	1,505,626	5,593,379	7,099,004
may-20	12,466,937	659,538	2,755,490	3,415,028
jun-20	13,436,380	718,192	3,076,091	3,794,282
Total	50,119,512	2,883,355	11,424,959	14,308,315

^{1/} Los datos corresponden al volumen producido en marzo, abril y mayo de 2020, que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante abril, mayo y junio de 2020.

- El valor contractual de los hidrocarburos extraídos al amparo de los contratos de producción compartida ascendió a 209 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y distribución final de las contraprestaciones en especie^{1/2/}
(Cifras en distintas unidades)

Hidrocarburo	Valor contractual de los hidrocarburos	Contraprestaciones en especie		
		Estado	Contratista	Total
Petróleo	176	2,952	6,192	9,144
Gas Natural	28	2,452	13,904	16,355
Condensados	5	35	186	221

^{1/} El valor contractual de los hidrocarburos se reporta en millones de dólares, el petróleo y los condensados se expresan en miles de barriles y el gas natural en miles de millones de BTU.

^{2/} La suma puede no coincidir debido al redondeo.

- De conformidad con los contratos de producción compartida, los contratistas deben entregar al comercializador del Estado los hidrocarburos que le corresponden a la Nación para su venta.
 - ✓ Durante el trimestre, el Fondo recibió 48.9 mdd^{3/} de los 110.8 mdd esperados por dicho concepto. Se informó a las autoridades del retraso.
 - ✓ Las comisiones de los comercializadores ascendieron a 161.3 mil dólares, de los cuales en su totalidad correspondieron a Trafigura. Lo anterior debido a que CFenergía no envió recursos en el periodo.

^{3/}El FMP recibió dichos recursos de Trafigura por concepto del volumen de producción de enero.

Análisis acerca de la evolución y de las expectativas de los contratos

- Con el fin de dar a conocer las condiciones y la evolución de las distintas áreas contractuales, se realizarán diversos análisis respecto de los resultados y expectativas de distintos contratos, con el objetivo de proveer mayor información acerca del progreso de las actividades realizadas por diversos contratistas, así como lo que se puede esperar hacia futuro de estos campos.
 - ✓ Se buscará incorporar los análisis en los informes trimestrales.
 - ✓ Éstos abarcarán las distintas modalidades de los contratos vigentes (producción compartida o licencia), así como los diferentes tipos de superficies y etapas.
- En esta ocasión se eligió realizar un análisis del complejo Amoca, Miztón y Tecoailli (AMT), ya que en julio de 2020 cumple un año de haber iniciado la producción comercial regular de hidrocarburos.

Expectativas económicas de largo plazo del área contractual AMT

- La empresa de origen italiano Eni, en su carácter de operador del área contractual AMT, fue la primera empresa privada en extraer hidrocarburos en campos que no habían sido desarrollados por Pemex previamente.
- El contratista comenzó la producción comercial regular en julio de 2019 y para mayo de 2020 se convirtió en el segundo mayor productor de los CEE, con un nivel de extracción de 18 mbd.
 - ✓ Se espera que la producción de petróleo alcance un promedio de 90 mbd entre 2022 y 2025. Si dicho pico de producción se hubiera alcanzado en mayo de 2020, AMT sería el tercer mayor complejo productor de México.
- De acuerdo con el Plan de Desarrollo aprobado por la CNH^{1/} así como con las inversiones registradas por el contratista a junio de 2020, se estima que Eni invertirá cerca de 7,400 mdd en el proyecto AMT para extraer 346 Mmb^{2/} de crudo y 222 MMmpc^{3/} de gas natural.
 - ✓ Cabe mencionar que el riesgo de estas inversiones recae únicamente en el contratista^{4/}.
- El Fondo realizó un ejercicio^{5/} para estimar el valor de dicha producción.
 - ✓ Se encontró que el VCH acumulado a lo largo de la vida del proyecto ascendería a 27,176 mdd, los cuales serían repartidos entre Estado (62.5%) y el contratista (37.5%).

1/ El Plan de Desarrollo de AMT fue aprobado por la CNH en julio de 2018 y modificado en junio de 2019.

2/ Mmb: millones de barriles

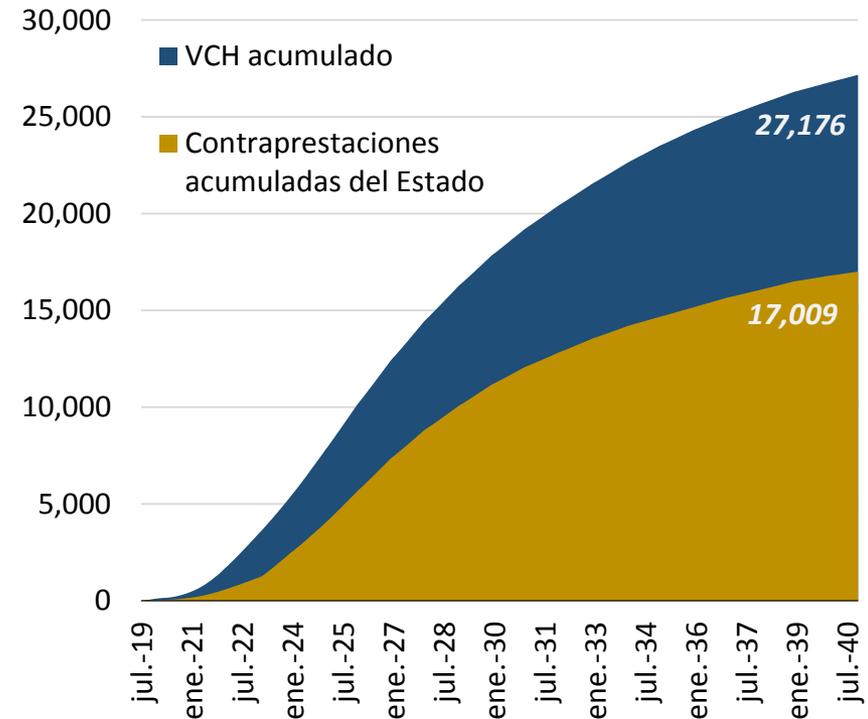
3/ MMmpc: miles de millones de pies cúbicos

4/ En el sentido que la pérdida potencial son asumidas por las empresas mientras que el Estado sí participa de las potenciales ganancias (como el caso de AMT)

5/ Para este ejercicio se consideraron datos observados de producción, precios e inversiones de noviembre de 2015 a junio de 2020. Hacia adelante y hasta noviembre de 2040 se consideraron los datos estimados de producción e inversiones del Plan de Desarrollo de AMT, un precio promedio estimado del petróleo de 90 dpb y un precio promedio estimado del gas de 2.2 dólares por MMBtu.

- El proyecto podría brindar ingresos al Estado de 17,009 mdd a lo largo de la vida del contrato derivado del pago de contraprestaciones.
- Adicionalmente, todas las inversiones en capital que se hayan recuperado al contratista serán propiedad del Estado, las cuales se estiman en 1,623 mdd.
 - ✓ Destaca el FPSO^{1/} que Eni utilizará a partir del tercer trimestre del 2021 para maximizar la producción.
- Por lo anterior, al vencimiento del contrato el Estado podría recibir un poco más de 18,600 mdd:
 - ✓ 17,009 mdd por pago de contraprestaciones.
 - ✓ 1,623 mdd por recuperación de activos.

Contraprestaciones del Estado equivalentes en efectivo a 2040
(millones de dólares)



Fuente: FMP con información de CNH

1/ FPSO: Unidad flotante de procesamiento, almacenamiento y descarga de producción

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

- Se cubrieron al Banco de México los honorarios fiduciarios⁸ por 30 mdp.
- Por lo que se refiere a la auditoría realizada por la ASF 90-GB denominada “Ingresos por Asignaciones y Comercialización de Hidrocarburos”, correspondiente a la revisión de la cuenta pública 2019, continúa en desarrollo, por lo que una vez que concluya, el Fiduciario informará los resultados al Comité Técnico.
- El Fondo dio respuesta en tiempo y forma a 29 solicitudes de transparencia.
- Derivado de la emergencia sanitaria, el personal del Fondo ha desempeñado las actividades bajo un esquema de trabajo a distancia con base en las estrategias definidas en el plan de continuidad operativa de cada proceso, garantizando el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones del Fondo.

8. Artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo.

- En este trimestre se incorporaron 117 nuevas series, garantizando el cumplimiento de las obligaciones del Fondo en materia de transparencia.
 - ✓ Al cierre de junio, se cuenta con 4,028 series estadísticas lo que representa un aumento de 37% respecto del mismo trimestre de 2019.
- El jueves 25 de junio el Fondo realizó el primer taller virtual para apoyar a los contratistas en el cumplimiento de sus obligaciones, principalmente en aquellas relacionadas con los reportes del sistema informático.
 - ✓ El evento contó con la participación de 125 asistentes incluyendo al personal de la SHCP, la CNH y el SAT.
 - ✓ Con ello continúan los esfuerzos coordinados del Fondo y las autoridades para garantizar la continuidad en la recepción de información por parte de los contratistas.

(Vínculo al Informe trimestral abril – junio 2020)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo abril a junio de 2020, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.